



Senadora
Ivideliza Reyes Hernández



Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo.

**SENADORA LAURA ITZEL CASTILLO ÁLVAREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

Quien suscribe, senadora Ivideliza Reyes Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción 11, y 276 del Reglamento del Senado de la República sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual, se **EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA REVISAR LAS IMPORTACIONES DE JARABE DE MAÍZ DE ALTA FRUCTOSA Y FORTALECER EL ETIQUETADO FRONTAL, A FIN DE IMPULSAR EL USO DE AZÚCAR DE CAÑA MEXICANA EN ALIMENTOS Y BEBIDAS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La producción de caña de azúcar es una fuente vital de empleo, especialmente en áreas rurales. En 2023, la agroindustria generó 500,000 empleos directos y 2.4 millones de empleos indirectos en 267 municipios distribuidos a lo largo de 15 estados federativos. Este impresionante número de empleos demuestra cómo la caña de azúcar es fundamental para la estabilidad económica y social de las comunidades rurales¹.

Durante la zafra 2024-2025 los productores de caña registraron una caída de ingresos cercana al 27 % respecto al ciclo anterior, lo que representa pérdidas

¹ <https://www.gob.mx/agricultura/sanluispotosi/articulos/la-industria-de-la-cana-de-azucar-pilar-del-desarrollo-productivo-en-mexico-375564?idiom=es#:~:text=Generaci%C3%B3n%20de%20Empleo%20y%20Desarrollo,social%20de%20las%20comunidades%20rurales.>

estimadas en 14,500 millones de pesos. De continuar la tendencia, la próxima zafra podría generar una merma adicional de 7,000 millones de pesos, lo que impactaría gravemente en comunidades rurales dependientes de este cultivo².

En el ciclo 2023-2024 se importaron alrededor de 721,000 toneladas de azúcar; para julio de 2025 ya se habían importado otras 153,000 toneladas solo para ese año, siendo parte del volumen importado usado para consumo interno y competidor de la producción nacional³.

Estudios académicos señalan que desde tiempos recientes existe un reemplazo gradual del azúcar de caña por jarabe de maíz de alta fructosa (JMAF) y otros edulcorantes, lo cual reduce la demanda interna de azúcar⁴.

Cuando la producción nacional de azúcar crece mientras que el consumo doméstico cae o se sustituye, se generan excedentes que se exportan a precios bajos. Un ejemplo: en algunos ciclos los excedentes exportados sucumben a precios internacionales inferiores al mercado nacional, afectando rentabilidad⁵.

Esta dinámica genera que los productores deban absorber costos de almacenamiento, transporte, pérdidas de calidad, etc., sin que los ingresos por exportación compensen lo perdido por la baja del precio doméstico.

También hay preocupación por salud pública, pues estudios recientes muestran correlaciones más altas entre consumo de Jarabe de Maíz de Alta Fructuosa y enfermedades crónico degenerativas, en comparación con azúcar de caña. Esto no significa que el azúcar deba ser promovido por la industria mexicana, y a la vez para

² <https://slp.contrareplica.mx/node/87742>

³ https://www.contrareplica.mx/nota-Productores-caneros-alertan-crisis-en-Mexico-por-caida-del-precio-del-azucar-e-importaciones-excesivas--202514832?utm_source=chatgpt.com

⁴ https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-73802021000300455&script=sci_arttext&utm_source=chatgpt.com

⁵

https://www.researchgate.net/publication/360061670_LIBRE_COMERCIO_VS_PROTECCIONISMO_EN_LA_AGRICULTURA_DE_MEXICO_EL_CASO_DEL_AZUCAR_Y_EL_JARABE_DE_MAIZ_DE_ALTA_FRUCTOSA

que se conozcan qué edulcorantes se usan, y así, el consumidor decida informadamente⁶.

México ha enfrentado disputas en la Organización Mundial de Comercio, como en el caso DS308, donde se determinó que ciertas medidas fiscales resultaban discriminatorias en contra del jarabe de maíz de alta fructosa, al contravenir el artículo III del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, en particular sus párrafos 2 y 4, que obligan a otorgar trato nacional a los productos importados similares⁷.

Este antecedente confirma que cualquier intento de imponer barreras puede derivar en sanciones comerciales o pérdida de acceso preferencial a mercados. En consecuencia, el compromiso de México debe orientarse a promover el consumo de azúcar de caña nacional mediante incentivos transparentes, políticas de competitividad y campañas de información al consumidor, sin incurrir en prácticas que vulneren los compromisos internacionales de México en foros como la Organización Mundial de Comercio o en tratados como el T-MEC.

Una de las marcas de refresco de cola más reconocidas a nivel mundial confirmó que, entre septiembre y diciembre de este año, introducirá en Estados Unidos una versión endulzada con azúcar de caña, en lugar de jarabe de maíz, reconociendo que los consumidores valoran el sabor auténtico de la caña, tal como ya ocurre en el mercado mexicano⁸.

Esto demuestra que incluso en mercados dominados por edulcorantes como la alta fructosa, el azúcar de caña tiene una ventaja competitiva basada en el gusto del consumidor; México debería aprovechar esa preferencia natural para impulsar su

⁶ https://www.researchgate.net/publication/392764320_CONSUMPTION_OF_SUGAR_AND_HFCS_-_ITS_RELATIONSHIP_TO_OBESITY_AND_DEATHS_ATTRIBUTABLE_TO_DIABETES_IN_MEXICO?utm_source=chatgpt.com

⁷ https://www.wto.org/spanish/news_s/archive_s/dscases_arc_s.htm?dscase=308

⁸ <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/coca-cola-confirma-version-azucar-cana-llegara-eu-ano-20250722-769232.html>



Senadora
Ivideliza Reyes Hernández



industria cañera, promoviendo productos que usen azúcar de caña nacional como elemento diferenciador de calidad y sabor.

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, a revisar de manera puntual las condiciones de importación de jarabe de maíz de alta fructosa y edulcorantes, verificando que no existan prácticas de subvaluación, triangulación o dumping, así mismo que rinda un informe a la opinión pública, a través de este Senado sobre las acciones realizadas para garantizar competencia leal en el mercado de endulzantes.

SEGUNDO: El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), a reforzar los lineamientos de etiquetado frontal en alimentos y bebidas, a fin de que se indique de manera clara y visible si un producto contiene azúcar de caña mexicana o edulcorantes como jarabe de maíz de alta fructosa, permitiendo al consumidor tomar decisiones informadas sobre su consumo.

Senado de la República a 12 de septiembre de 2024

ATENTAMENTE:

SEN. IVIDELIZA REYES HERNÁNDEZ